DECRETO Nº 750

TEMUCO, 05 MAR. 2018

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2. El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.

3. Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del Bandejón N° 3 de la feria Pinto, para actualizar la base de datos y proceder según Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria Libre Pinto.

2.- Que el Art. 25 del Reglamento N° 003, señala que a los asignatarios morosos en el pago de sus derechos por más de cuatro meses, les será caducado el permiso de ocupación de forma automática.

3.- Que, el Art. 31 del Reglamento N° 003, señala que los ocupantes deben ejercer su actividad en forma regular y continuada y no podrán permanecer inactivos o cerrados por más de 15 días.

DECRETO

1. Cadúquese el permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público correspondiente al puesto N° 042 del Bandejón N° 3 de la Feria Pinto y descárguese la deuda asociada, a la contribuyente que se menciona a continuación:

RUT	NOMBRE	GIRO	ROL	MONTO
	VALDEBENITO RAMIREZ MARTA	1080623	383-042	55.391
	VALDEBENITO RAMIREZ MARTA	4080624	383-042A	10.021
	VALDEBENITO RAMIREZ MARTA	4148848	383-042	56.652
	VALDEBENITO RAMIREZ MARTA	4148849	383-042A	10.234
	VALDEBENITO RAMIREZ MARTA	4340574	383-042	57.277
	VALDEBENITO RAMIREZ MARTA	4340575	383-042A	10.545
	VALDEBENITO RAMIREZ MARTA	4454507	383-042	63.511
	VALDEBENITO RAMIREZ MARTA	4454508	383-042A	10.800
	VALDEBENITO RAMIREZ MARTA	4629288	383-042	64.000
	VALDEBENITO RAMIREZ MARTA	4629289	383-042A	10.962
	VALDEBENITO RAMIREZ MARTA	4753886	383-042	64.821

IDDOC1457798

	VALDEBENITO RAMIREZ MARTA	4753887	383-042A	11.239
	VALDEBENITO RAMIREZ MARTA	4995601	383-042	65.468
	VALDEBENITO RAMIREZ MARTA	4995602	383-042A	11.431
	VALDEBENITO RAMIREZ MARTA	5126668	383-042A	11.575
	VALDEBENITO RAMIREZ MARTA	5126667	383-042	68.806
	VALDEBENITO RAMIREZ MARTA	5318651	383-042	35.021
	VALDEBENITO RAMIREZ MARTA	5318652	383-042A	11.697
	VALDEBENITO RAMIREZ MARTA	5417272	383-042	69.405
	VALDEBENITO RAMIREZ MARTA	5417273	383-042A	11.755
			TOTAL	710.611

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con **Tesorería Municipal procederá a eliminar y a descargar** la deuda de la contribuyente antes señalada, para que el rol de cargos y el de morosidad de la Feria Pinto se encuentre actualizado.

3. A los inspectores de la Feria Libre Pinto, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MSR(S)/KKP/SFS/cem.-
DISTRIBUCION:

- Depto. Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Desarrollo Económico